



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 163-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 163-2022-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D. M., 09 de enero de 2023, a las 09h03.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1344-O, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y dirigido al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1345-O, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal y dirigido a los jueces electorales Fernando Muñoz Benítez, Patricia Guaicha Rivera, Ángel Torres Maldonado y Guillermo Ortega Caicedo. A través de este, se remitió el expediente digital de la causa Nro. 163-2022-TCE.
- c) Copias certificadas de las Resoluciones Nros. PLE-TCE-1-08-11-2022 y PLE-TCE-02-08-11-2022 adoptadas por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 08 de noviembre de 2022.
- d) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-09-11-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 09 de noviembre de 2022, en la que se resolvió integrar a la abogada Ivonne Coloma Peralta y al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo como jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral.

PRIMERO.- En virtud de la resolución No. PLE-TCE-1-09-11-2022 avoco conocimiento de la presente causa.

SEGUNDO.- Una vez revisado el expediente, asignado a mi cargo, dispongo:

- 2.1. Que en el plazo de un (01) día, el secretario general de este Tribunal emita una certificación en la que indique los jueces que conformarán el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa.





- 2.2. Una vez cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior, convoque, de ser el caso, al juez suplente que corresponda, en orden de prelación.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

3.1. Al ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo en las direcciones electrónicas jonathansegura@cne.gob.ec, jairosalgado59@gmail.com, jairosalgado@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 011.

3.2. A los señores Julio César Jara Calvache y David Solón Rodríguez Cabrera en las direcciones electrónicas ivanmflores0379@hotmail.com, drodriguez.1971@yahoo.com, cidalca@yahoo.com y jjara9178@gmail.com.

3.3. A los señores Luis Alfredo Carvajal Novillo y Fernanda Marisol Paredes López a través de la dirección electrónica del defensor público asingado para la presente causa, djaya@defensoria.gob.ec.

CUARTO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, D.M, 09 de enero de 2023.

Mgtr. David Carrillo Fierro

Secretario General

Tribunal Contencioso Electoral.

VGJ

